



Cámara de  
Expendedores de  
Combustibles y  
Afines de Santa Fe

## INFORME N°267– JUNIO 2021

ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

### **NUEVOS PLAZOS PARA LA ACREDITACIÓN DE VENTAS CON TARJETAS**

Según Comunicación A 7305/2021 del Banco Central de la República Argentina, se establecen los siguientes plazos máximos para que las entidades financieras acrediten en las cuentas de los comercios, los importes por ventas realizadas en un pago:

- Micro o pequeñas empresas o personas humanas: 8 días hábiles
- Medianas empresas y actividades de alojamiento, turismo, gastronomía y/o salud: 10 días hábiles
- Resto: 18 días hábiles

No se podrán cargar a los comercios adheridos intereses ni comisiones vinculados a los plazos de liquidación señalados anteriormente

Vigencia de las medidas: a partir del 01/07/2021



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe  
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645  
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar